EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

1.Realizar seguimiento a la ruta verde(orgánica) implementada por los prestadores del servicio público de aseo del Municipio, para garantizar la adecuada entrega de residuos orgánicos a la ruta por parte de los usuarios.

Se realizo apoyo en solicitud re 0585 y rs 0410 incumplimiento de ruta verde y así mismo rs 0518 información ruta verde.

Radicado N°: **0444-2025**

Floridablanca, 07 de abril del 2025

Señora
NORIA DUQUE
noriaduque@gmail.com

Asunto: Respuesta a la solicitud de envío del Decreto 297 de 2024, realizada por medio del portal web.
Referencia: 0585-2025 / Radicado PQR No. 2025427723

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo del Municipio de Floridablanca (OGAMR), se permite remitir el documento correspondiente al Decreto Municipal 297 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y SE DESCRIBEN LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA QUE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CUMPLAN CON LA OBLIGACION-DEBER DE SEPARAR LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN LA FUENTE, GARANTIZANDO UN ADECUADO PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO", y el Manual para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (PMIRS) del Municipio de Floridablanca.

Las medidas establecidas en estos documentos están orientadas a mitigar la emergencia ambiental y sanitaria que se está presentando en el Relleno Sanitario el Carrasco, mediante buenas prácticas de segregación en la fuente y aprovechamiento para disminuir la cantidad de residuos sólidos depositados diariamente en este sitio de disposición final. **El Artículo sexto de este Decreto hace referencia a la "OBLIGATORIEDAD DE LA SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS"** y define como grandes generadores a (Plazas de mercado, Fruver, Centros Comerciales y Conjuntos Residenciales).

Con respecto, a la capacitación solicitada, me permito comunicarles que próximamente los estaremos vinculando a la estrategia de educación y cultura Ambiental "La Pirinola" para la disminución y tratamiento de los residuos sólidos del municipio de Floridablanca, por medio de la cual se programará jornada de sensibilización a los residentes del conjunto residencial.

Cualquier inquietud será atendida en la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, ubicada en la carrera 5 #4-30 piso 3 o al correo electrónico ogamr@floridablanca.gov.com

Atentamente,

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Anexos: Decreto Municipal 297 de 2024
Manual para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (PMIRS) del Municipio de Floridablanca

Proyectó: Héctor Orlando Cáceres – CPS OGAMR
Revisó: Oscar Leonardo Murcia Prada – Profesional Universitario OGAMR

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

Radicado N°: **0410-2025**

Floridablanca 24 de Abril del 2025

Doctora
ISMARIS ORTIZ
Gerencia General Veolia S.A.E.S.P.
Correo Electrónico: aseo-bucaramanga.co@veolia.com

Asunto: Incumplimiento en la recolección de residuos orgánicos – Ruta Verde – Conjunto Residencial Country Living

Cordial saludo.

Desde la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo del Municipio de Floridablanca, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Municipal 0297 de 2024, mediante el cual se establece la obligatoriedad de la separación en la fuente de residuos sólidos y la implementación de la Ruta Verde para residuos orgánicos, nos permitimos informar la siguiente situación:

El Conjunto Residencial *Country Living*, fue incluido formalmente en el esquema de recolección de residuos orgánicos a partir del día lunes 17 de marzo del presente año. Previamente, se desarrolló una jornada de sensibilización puerta a puerta con el acompañamiento del gestor social Alejandro Camacho y personal de esta oficina, en la que se orientó a los residentes sobre la adecuada segregación de residuos sólidos orgánicos.

Sin embargo, el día viernes 28 de marzo, el administrador del conjunto informó que, hasta la fecha, no se ha efectuado la recolección de los residuos orgánicos, a pesar del compromiso adquirido y la preparación previa por parte de la comunidad.

En razón de lo anterior, solicitamos amablemente se realice la recolección correspondiente a la brevedad posible, o en su defecto, se expongan las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0297 de 2024, específicamente en lo concerniente a la responsabilidad del operador frente a la recolección diferenciada de residuos sólidos orgánicos.

Agradecemos su respuesta sea suministrada floridablancagris@gmail.com y ogamr@floridablanca.gov.co

Atentamente,

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Diana Cardoso R – Profesional - CPS OGAMR

Revisó: Hector Orlando Caceres – CPS OGAMR
Juan Camilo Jaramillo Téllez – CPS OGAMR

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

Radicado N°: **0518-2025**

Floridablanca 28 de abril del 2025

Doctora
ISMARIS ORTIZ GONZALEZ
Gerente General Veolia S.A E.S.P
Correo Electrónico: aseo-bucaramanga.co@veolia.com

Doctora
AURA CAROLINA PARRA MORA
Gerente General EMAF E.S.P
Correo Electrónico: gerencia@emaf-esp.gov.co

Asunto: Solicitud de información – Establecimientos, horarios, frecuencias y aforos de la Ruta Verde

Cordial saludo.

La Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo de Floridablanca, en el marco del cumplimiento del seguimiento del Decreto Municipal 0297 de 2024 en el componente Orgánico *Ruta Verde*, se permite solicitar respetuosamente a las empresas prestadoras del servicio público de aseo Veolia y EMAF, la siguiente información correspondiente a la operación vigente de dicha ruta en el municipio:

1. Listado completo de los establecimientos vinculados a la Ruta Verde, incluyendo conjuntos residenciales, plazas de mercado, fruvers, grandes generadores u otras tipologías atendidas.
2. Frecuencia y horario específico de recolección de residuos orgánicos asignados para cada establecimiento o grupo de establecimientos.
3. Aforo estimado o caracterización de la generación de residuos orgánicos, discriminado por establecimiento y ruta (en caso de contar con este insumo operativo).
4. Mapas o esquemas operacionales, si se dispone de ellos, que permitan visualizar el recorrido y distribución espacial de la Ruta Verde.

Esta información resulta fundamental para las actividades de seguimiento, control y evaluación que adelanta la administración municipal respecto al componente orgánico del PGIRS, con el propósito de verificar el funcionamiento de la ruta verde.
Así mismo, se busca consolidar una línea base técnica que fortalezca los procesos de retroalimentación con la ciudadanía, facilite la trazabilidad del servicio y sirva de soporte a los informes requeridos por los entes de control, en el marco de las estrategias de aprovechamiento y separación en la fuente implementadas en Floridablanca.
Agradecemos su atención y apoyo institucional.

Agradecemos su respuesta sea suministrada floridablancapgris@gmail.com y ogamr@floridablanca.gov.co

Atentamente,

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Juan Camilo Jaramillo Téllez –CPS OGAMR
Revisó:Hector Orlando Caceres – CPS OGAMR

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

2.Consolidar la base de datos de las solicitudes de árboles requeridas a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo.

Base de datos solicitudes de poda interpuestas por la comunidad de intervención de poda 1.

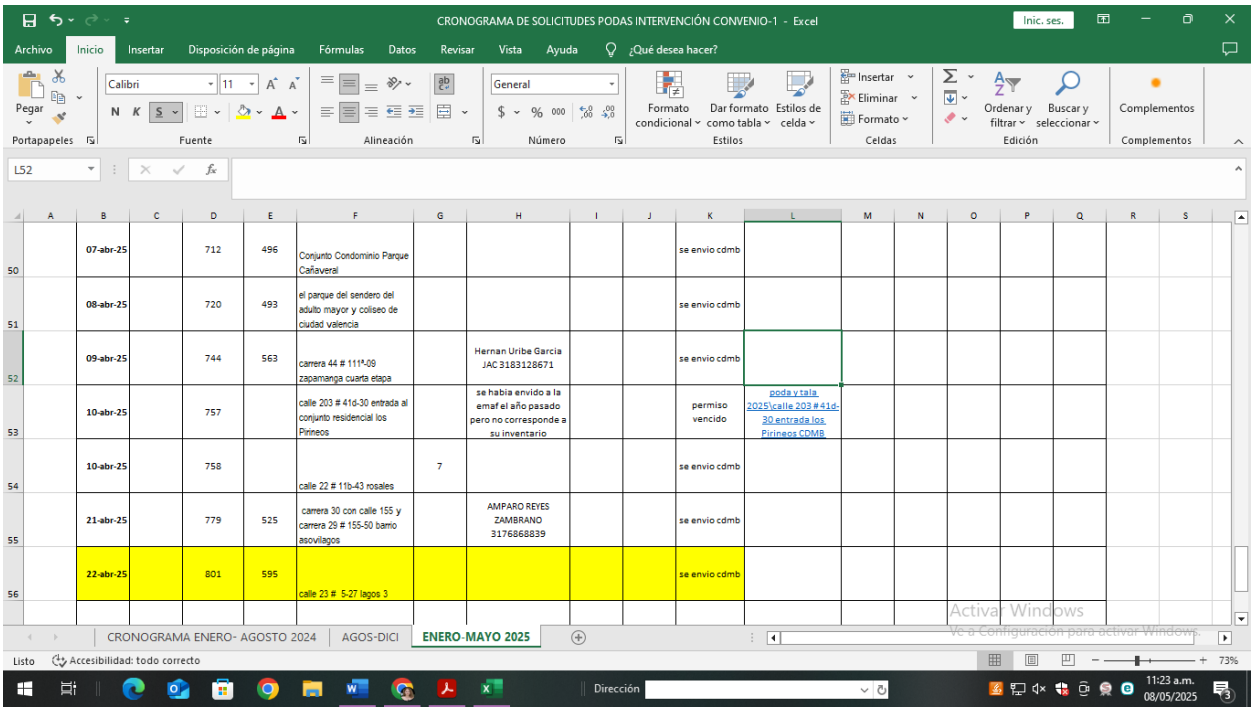

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

4.Brindar acompañamiento a intervenciones de componente arbóreo mediante tala en el marco de reducción del riesgo.

- Apoyo actividad de actualización zonas verdes propensas a corte de césped del municipio de Floridablanca

Radicado N°: **0540-2025**

Floridablanca 25 de abril del 2025

Señores
GERENTES DE LAS EMPRESAS DE ASEO QUE OPERAN EN FLORIDABLANCA

Nombre	Entidad o dependencia	Correo
Aura Carolina Parra Mora	Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca - EMAF	gerencia@emafloridablancaesp.gov.co
Ismaris Ortiz González	Veolia Aseo Santander y Cesar S.A. E.S.P.	aseo-bucaramanga.co@veolia.com
Shadia Gómez Hernández	Limpieza Urbana S.A.S. E.S.P.	gerencia@limpiezaurbana.com.co

Asunto: Citación 2da mesa de trabajo – Actualización actividad "CORTE DE CESPED" del acuerdo CLUS.

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo – OGAMR, del Municipio de Floridablanca, y en virtud de la necesidad de actualizar el inventario de áreas donde se realiza la actividad de corte de césped, así como, el aumento en la frecuencia de intervención en zonas verdes de la Autopista, la Transversal Oriental y otras, me permito citarlos a una mesa de trabajo el día **Lunes 28 de abril de 2025 a las 2:00 pm**, en la sala de juntas de esta oficina ubicada en la Carrera 5 No. 4-30, piso 3.

Agradecemos de antemano su atención, y puntual asistencia a la reunión citada.

Cualquier inquietud será atendida en la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo – OGAMR, ubicada en la Carrera 5 No. 4-30 piso 3 o a través del correo electrónico ogamr@floridablanca.gov.co

Atentamente,

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Héctor Orlando Cáceres R – CPS OGAMR
Revisó: Oscar Leonardo Murcia Prada – Profesional Universitario OGAMR

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

5.Responder dentro los términos pertinentes los informes y/o peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) que le sean asignados y requeridos por el Supervisor y/o jefe de la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo, agotando los procedimientos internos definidos por la Administración para tal fin.

Respuestas de oficio re 130, 0541, 548, 0600 y 0814

Radicado N°: **0516-2025**

Floridablanca 26 de abril del 2025

Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
mebuc.e-100@policia.gov.co

Teniente Coronel
FLOR MARIELA RODRIGUEZ ARIZA
Comandante Distrito de Policía Floridablanca
mebuc.dfloridablanca@policia.gov.co

Asunto: Reiteración de respuesta a solicitud de poda de árboles y vegetación - mantenimiento CCTV Floridablanca.
Referencia: RE 0600/0601/0602/0759/0806-2025. (RAD INT 2025-1584/1702/1892/2356/2368)

Cordial Saludo,

Actuando en mi calidad de jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo – OGAMR, en atención nuevamente al requerimiento relacionado en el asunto, me permito reiterarles que en la actualidad la oficina no cuenta con la capacidad operativa para realizar la poda de árboles y vegetación, que se encuentran en los alrededores de las cámaras e impiden la visibilidad de algunas zonas, toda vez que a la fecha no se ha suscrito el convenio interadministrativo, para el mantenimiento del arbolado del municipio.

Sin embargo, es importante anotar que ya se están haciendo las gestiones necesarias con entidades con la capacidad de ejecución, para que de manera paulatina se realicen las intervenciones de acuerdo a lo concertado con el personal del centro de monitoreo, permitiendo mejorar la visual del Circuito Cerrado de Televisión - CCTV. No obstante, me permito manifestar que hasta el momento se han tenido que priorizar la poda de los individuos arbóreos que, por diversas condiciones generaban algún riesgo para la comunidad.

De igual forma, es necesario que se exponga la necesidad en el Comité Territorial de Orden Público, para que se incluya en los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV, el componente de poda de árboles y vegetación, entendiendo su importancia para el correcto funcionamiento de este.

Cualquier inquietud será atendida en la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, ubicada en la Carrera 5 # 4-30 Piso 3 o a través del correo electrónico ogamr@floridablanca.gov.co

Atentamente,

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Copia: interior@floridablanca.gov.co

Proyectó: Héctor Orlando Cáceres R – CPS OGAMR.
Revisó: Leonardo A. Pacheco - Profesional Universitario

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

Radicado N°: **514-2025**

Floridablanca, 22 de Abril de 2025

Doctor
ÁNGEL ALBERTO HERNÁNDEZ ROA
Inspector de Policía Control Urbano.
inspeccion.planeacion@floridablanca.gov.co
Municipio de Floridablanca

Asunto: Respuesta a RE 130-2025. solicitud de visita e informe técnico radicado IPCU-0242-2024. construcción de un tercer piso, la cual está ubicada en la dirección, trasversal 146 No. 56-63, lote 11 Manzana 1, barrio Aviter- La cumbre edificio Bello.

Reciba un cordial saludo;

Dando alcance a la solicitud para realizar visita y concepto técnico, en relación a una construcción de un tercer piso, la cual está ubicada en la dirección, trasversal 146 No. 56-63, lote 11 Manzana 1, barrio Aviter-La cumbre edificio Bello, con la finalidad de identificar si la construcción que se realizó de un tercer piso, pone en riesgo la estructura y estabilidad del edificio Bello, y si es así se realicen las medidas que su despacho crea convenientes adelantar para salvaguardar las vidas tanto de los residentes como las personas que habitan en el sector.

En atención a lo anterior, se practicó visita y se emitió el Concepto técnico en el cual concluye que a raíz del seguimiento y verificación que la edificación localizada en la Transversal 146 #56-63 Lote 11 manzana 1 Barrio Aviter-La Cumbre, Edificio Bello, no presenta riesgo latente de colapso, por lo tanto, está en condiciones de ser habitada.

Atentamente,

MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ
Jefe Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Anexo: Informe de Visita

Proyectó: Héctor Orlando Cáceres – CPS OGAMR
Revisó: *Leonardo Andrés Pacheco - Profesional Universitario - OGAMR*

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

5.Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.

-Se apoyo en la certificación de constancia actualizada

NIT. 890.205.176-8

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

PRIMERO: La Oficina de gestión Ambiental y Mitigación del riesgo – OGAMR en atención a las funciones establecidas en el PGIRS, y una vez revisadas las áreas de zonas verdes públicas, se permite **CERTIFICAR** la actualización de los metros cuadrados (m2) objetos de la actividad de corte de césped en el Municipio de Floridablanca, los cuales ascienden a 226.934,446 m2, información socializada con los prestadores del servicio público domiciliario de aseo.

SEGUNDO: Asimismo, se establece que, en las áreas de zonas verdes de los sectores relacionados a continuación que corresponden a 64.280.329 m2, tendrán una **MODIFICACIÓN** en la frecuencia del corte de césped a una (1) vez cada mes teniendo en cuenta la necesidad de mantenimiento evidenciada en seguimiento.

- AUTOPISTA
- TRANSVERSAL DEL BOSQUE
- INTERCAMBIADOR DE FÁTIMA
- ROTONDA FRENTE A LA ENTRADA COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR SEDE A
- PARQUE LINEAL BARRIO LAGOS II

TERCERO: De acuerdo con los anteriores, los m2 objeto de corte de césped en el Municipio de Floridablanca, en el ciclo bimensual a partir de la presente certificación corresponden a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METRO CUADRADOS – 291.214,775 m2.

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los 29 días del mes de abril del año 2025.

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Héctor Orlando Cáceres – CPS OGAMR
Revisó: Oscar Leonardo Murcia Prada – PU OGAMR

EVIDENCIAS
HECTOR ORLANDO CACERES RIOS
0186-2025-CO1.PCCNTR.7361151

Radicado N°: 0231-2024

Floridablanca, 06 de Marzo de 2025

Doctor
OSCAR JAVIER SANTOS GALVIS
Alcalde Municipal
contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Ingeniero
FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Piedecuestana de Servicios Públicos
Carrera 8 # 12-26, Barrio La Candelaria
gerencia@piedecuestana.gov.co
recepcion@piedecuestanaesp.gov.co

Ingeniero
JORGE ALVEIRO GUADRÓN MANOSALVA
Jefe Oficina medio Ambiente y gestión del Riesgo
gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Asunto: Convocatoria tercera mesa de trabajo para mitigar contaminación en la fuente hídrica Menzuli próximo 20 de marzo de 2025

En mi calidad de jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo (OGAMR) del municipio de Floridablanca, por medio del presente en atención a los compromisos adquiridos en la segunda mesa de trabajo, se hace necesario realizar nueva convocatoria, lo anterior en atención a la preventiva expedida por el Procurador 24 Judicial II Ambiental Agrario de Santander, doctor ALBERTO RIVERA BALAGUERA, quien solicita realizar la descontaminación de la fuente hídrica Menzuli.

La mesa de trabajo, tiene la siguiente programación:

Día: 20 de marzo de 2025.
Lugar: Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del riesgo (Cra 5 #4-30 – Tercer piso. Casco antiguo) Hora: 8:30 am.
Agradecemos su valiosa atención y apoyo para con lo citado, con el fin de realizar la articulación. En caso de requerir información adicional disponemos los correos electrónicos ogamr@floridablanca.gov.co o contactenos@floridablanca.gov.co para los fines pertinentes.

Atentamente:

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

Proyectó: Hector Orlando Cáceres - CPS OGAMR
Revisó: P.U. Leonardo A. Pacheco – OGAMR

Radicado N°: 0402-2025

Floridablanca, 31 de marzo de 2025

Señores
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P
Calle 24 # 23-68 y Calle 22 # 23-67 Barrio Alarcón, Bucaramanga, Santander
contactenos@empas.gov.co

Asunto: Solicitud de reunión con comunidad - resultados de apiques y proyecciones para mejoramiento de redes de servicio público domiciliario de alcantarillado en el barrio García Echeverry del municipio de Floridablanca.

Ref. RE. 0241-EMPAS: RESPUESTA SOLICITUD 250000788 - 47900 - Notificación- INSPECCIÓN REDES BARRIO GARCÍA ECHEVERRY

Reciba un cordial saludo;

Dando continuidad al trámite para resolver la problemática relacionada con humedades e infiltraciones de agua que están generando problemas de inestabilidad de taludes y afectaciones estructurales a viviendas en el barrio García Echeverry y en atención a la solicitud de la señora Carolina Castillo Mendoza en calidad de Presidente de la Junta de acción comunal, me permito solicitar respetuosamente el estado de trámite del contenido de la comunicación de EMPAS identificada con el numero OF-SCT-SC-19281 de fecha 12 de febrero de 2025, en la que se da respuesta al radicado de salida OGAMR "*0049-solicitud de inspección de redes de servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el barrio García Echeverry del municipio de Floridablanca*".

En dicho oficio EMPAS S.A. informó que se programará apique con personal de cuadrilla en la última semana del mes de marzo de 2025, con lo que se espera conocer la situación real respecto a la problemática de afectaciones de algunas viviendas por el nivel freático dado en el barrio.

Es importante resaltar, que se había acordado reunión el día 28 de febrero con los habitantes del barrio, la cual se efectuó sin la presencia de su entidad, en tal sentido en dicha mesa se analizó la situación y los habitantes manifestaron que la problemática obedece a un alcantarillado obsoleto, con tuberías en asbesto cemento que no dan garantía de una conducción optima, por lo cual solicitan la posibilidad de realizar el mejoramiento y/o remplazo de las redes existentes.

De lo anterior, se solicita realizar las evaluaciones técnicas en sitio y así constatar el estado de las redes de conducción de las aguas residuales, con el fin de identificar posibles filtraciones que puedan